

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 5 de enero de 2018

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE – FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

Muy Sres. nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. (en adelante “FacePhi” o la “Sociedad”).

Con fecha 22 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado un nuevo Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, modificando principalmente lo que atañe a actuaciones relacionadas con el mercado de valores, para adaptarlo a las disposiciones del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado que se encuentra a disposición de los accionistas e inversores en la página web del Emisor (www.facephi.com).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración